

El Consejo de Gobierno ha abordado hoy un informe donde se reflejan y detallan todas las variables que podrían llegar a producirse

La Comunidad reclama al Gobierno central un protocolo conjunto de actuación ante una posible crisis energética y de desabastecimiento

- El documento deberá reflejar toda la coordinación entre ambas administraciones frente a un hipotético episodio de este tipo
- El PLATERCAM regional recoge aspectos concretos ante hipotéticos escenarios y las pautas organizativas del Ejecutivo autonómico con los 179 municipios madrileños
- Alemania, Austria o Suiza ya trabajan en planes de emergencia ante una eventualidad de estas características
- El suministro energético está regulado por la Ley de Seguridad Nacional y prevé la participación de las comunidades autónomas

15 de diciembre de 2021.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha conocido, en su reunión de hoy, un informe en el que se reclama al Gobierno central la necesidad de diseñar un plan de actuación conjunto ante un posible episodio de crisis energética o desabastecimiento de productos esenciales.

En el marco de las competencias propias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y dentro del apartado de Protección Civil, se ha elaborado un documento que emana de aspectos concretos ya recogidos en el Plan Territorial de Protección Civil (PLATERCAM), en relación directa con los distintos escenarios que podría plantear una situación de este tipo.

La hipótesis de que, como consecuencia de desabastecimientos energéticos, se produzca un apagón a gran escala en el territorio europeo ha provocado ya que las autoridades de algunos países, como Alemania, Austria, o Suiza, estén trabajando para activar marcha planes de emergencia o contingencia que hagan frente a esta eventualidad.

La seguridad energética, regulada expresamente en la Ley de Seguridad Nacional, recoge -artículo 10- que la gestión de la crisis se desarrollará a través de instrumentos de prevención, respuesta, retorno a la normalidad y evaluación, dando participación a las comunidades autónomas que puedan resultar afectadas.

En este contexto legal, corresponde al Gobierno central activar los mecanismos de previsión, anticipación y actuación necesarios que permitan afrontar una posible crisis de desabastecimiento energético, en colaboración tanto con el sector energético, como en el ámbito de protección civil.

POSIBLES ESCENARIOS

Entre estos escenarios se encuentran los riesgos tecnológicos o antrópicos, accidentes en centrales de generación de energía, transporte de energía (hidrocarburos), suministros esenciales (agua y energía eléctrica), así como infraestructuras sensibles, como conducciones y depósitos de hidrocarburos, gasolineras o instalaciones de energía eléctrica. Este apartado también incluye un punto de recomendaciones ante nevadas, hielos y olas de frío.

La Comunidad de Madrid dispone de los instrumentos adecuados para la planificación de emergencias que entrañen la posibilidad de sufrir una crisis energética y de suministros básicos.

El PLATERCAM como Plan Multirriesgo, al igual que sucediera con la pandemia del COVID-19, es la herramienta de coordinación y planificación que permite establecer el marco organizativo y funcional para una respuesta coordinada, entre el Gobierno autonómico y los 179 municipios madrileños, cuando una situación de desabastecimiento suponga un riesgo colectivo.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El documento presentado hoy reclama al Gobierno de España la necesidad de elaborar y poner en marcha un protocolo de actuación conjunta que permita alcanzar toda la coordinación que sea necesaria por parte de los diferentes actores, ante una emergencia derivada de este desabastecimiento, en tanto en cuanto no se establezcan los planes estatales solicitados por el Gobierno regional.

Este protocolo deberá definir las infraestructuras críticas y esenciales prioritarias en su abastecimiento ya señaladas por el PLATERCAM, tales como hospitales, centros socio-sanitarios, transporte, alimentación, comisarías, parques de bomberos, y sus empresas de suministros. Igualmente se establece un plan de contingencia que contemple la adopción de sistemas alternativos o complementarios para la continuidad del servicio, con mecanismos de coordinación con las empresas energéticas y de suministros básicos.

Igualmente se estipula la disponibilidad de contar con un catálogo de medios y recursos a activar en caso de ser necesario, e implementar sistemas puntuales de aporte energético, además de disponer de centros de abastecimiento controlados.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

También queda recogida la identificación de albergues o instalaciones para la atención de desplazados en riesgo, tal y como sucedió durante Filomena con la población de Cañada Real, y una pauta de recomendaciones a la población de cara a afrontar la falta de suministros energéticos en el hogar, alimentos de primera necesidad y los riesgos asociados a la carencia de fuentes alternativas de calor o luz.

El PLATERCAM refleja del mismo modo la creación de un comité asesor que servirá para poner en común el estado de la situación y coordinar las medidas a adoptar, sirviendo a su vez de herramienta de evaluación de la emergencia. Estará integrado de manera transversal por los representantes de las áreas más sensibles y esenciales vinculados a los episodios de emergencias.

A partir de aquí la información jugará un papel fundamental, donde las campañas de prevención, divulgación e información serán fundamentales. Especial relevancia cobrarán los grupos de apoyo logístico, del que formarán parte, entre otros, las empresas de suministros de servicios: agua, alimentación, electricidad, gas, combustible, teléfono, etc.